COLEGIO NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA
GUINDALES, 19 – TELF. - FAX 916 194981
28921 ALCORCÓN (MADRID)

"NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS"

CODIGO 28000960

PLAN ACCION TUTORIAL

ALCORCON,

INDICE

PLAN DE ACCION TUTORIAL (PAT)

I. Introducción
II. Normativa
III. Objetivos
   A. Generales
   B. Específicos de la tutoría respecto al grupo-clase
   C. Específicos de la Tutoría respecto al alumno individualmente considerado
IV. Funciones del Tutor
V. Tutorías
   A. Grupales
   B. Individuales
   C. Objetivos específicos de la Tutoría respecto a las familias
   D. Objetivos específicos respecto al equipo docente del grupo tutelado
VI. Contribución de la Acción Tutorial al desarrollo de las Competencias Básicas
VII. Evaluación y seguimiento del PAT
   A. Criterios Generales
   B. Seguimiento y Evaluación del Plan
VIII. La acción tutorial: uno de los ámbitos de la orientación educativa
   A. Apoyo a la tutoría.
   B. Atención a la diversidad.
   C. Intervención en los procesos de enseñanza-aprendizaje
IX. El Plan de Acción tutorial
   A. Notas de identidad
   B. Objetivos centrados en nuestro centro
X. Ámbitos de intervención
   A. Con el grupo de clase
   B. De manera individual

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

I. Finalidad de la Orientación
   A. Con los alumnos
   B. Con los Tutores
   C. Con las familias
II. Actuaciones, Actividades y Directrices
III. Programación de las actividades de Orientación

PLAN DE ACCION TUTORIAL

I. INTRODUCCIÓN:

La Acción Tutorial y la Orientación Educativa se encuentran estrechamente ligadas. Desde perspectivas legales se promulga la idea de que la Orientación y la Tutoría deben formar parte de la función docente y, por definición, del tutor.

La Acción Tutorial, como una actividad inherente a la función del maestro/profesor, no debe considerarse como una acción aislada, sino como una acción colectiva y coordinada que implica a todos y cada uno de los educadores, y especialmente a los tutores, que forman parte de un centro.

Entendemos por tanto, la acción tutorial como un recurso complementario a la tarea docente y que aporta calidad y mejora en los siguientes ámbitos: Convivencia Escolar, Orientación Académica y Profesional, Apoyo al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, Atención a la Diversidad y desarrollo de una Educación Integral. En todas las líneas de actuación recogidas han de converger la acción de tutores, departamento de orientación y profesores del centro para con los alumnos, con las familias, con el equipo docente, con los órganos de gestión y gobierno y con las instituciones externas al centro.

El PAT (Plan de Acción Tutorial) es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías. La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo que no debe centrarse tan sólo sobre conocimientos o procedimientos, sino también sobre valores, normas y actitudes. La personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades educativas especiales, la preocupación por las circunstancias personales, la conexión con la familia y con el entorno social y cultural, y, en general, el trato particular que se establece entre el profesor y el alumno contribuyen de forma fundamental al desarrollo integral del alumno. En este sentido la Acción Tutorial debe pretender la ayuda y orientación en la formación humana y académica del alumno, procurando un adecuado crecimiento y potenciación de todos los aspectos humanos, sociales y escolares de la persona en formación. Incluyendo las siguientes facetas:

· Formar: crear unas condiciones favorables, dentro del contexto educativo, para que pueda darse un crecimiento y maduración de las aptitudes, actitudes y destrezas de todos y cada uno de los alumnos, posibilitando en ellos, mediante el estímulo adecuado y la acción programada y planificada, el mayor desarrollo posible de las distintas facetas que configuran la personalidad global del educando.

· Informar: a los propios alumnos, padres y profesores de las posibilidades y limitaciones reales y plurales de las características del propio alumno, descentro o del sistema educativo, tomando conciencia de ellas y procurando ofertar alternativas, prever causas, consecuencias, ventajas e inconvenientes en situaciones concretas.

· Prevenir: adelantarse a las situaciones de riesgo o posible aparición de problemas, tanto psicoevolutivos como sociales y de aprendizaje, para que esto no afecte negativamente a la evolución del alumno.

· Ayudar a decidir: apoyándose en el conocimiento de cada alumno ayudarle a saber elegir por sí mismo, de una forma realista y objetiva, entre las opciones más adecuadas a sus características personales

La finalidad última del PAT de cada Centro es la ir consolidando una línea de acción tutorial para todos los alumnos /as, las familias y los equipos docentes que sea coherente con el Proyecto Educativo del Centro y al mismo tiempo conseguir el mejor equilibrio entre los diferentes niveles educativos que impartimos.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

a) Ser continua y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.

b) Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.

c) Atender a las peculiares características de cada alumno.

d) Capacitar a los individuos para su propia auto-orientación y crear en ellos de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

Dicha Acción Tutorial se desarrollará principalmente en estos tres ámbitos:

· En el aula.
· En la escuela.
· En el resto del sistema escolar.

II. NORMATIVA

La LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y modificada con la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, establece en el Título III (profesores), Capítulo I (funciones del profesorado), artículo 91

Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE del 20 de febrero) establece dos artículos relacionados con la tutoría el 45 y el 46

Orden de 29 de Junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria recoge un apartado sobre la tutoría.

Artículo 15.f) de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

Orden 3622/2014 de 3 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria de la siguiente manera:

1. Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor designado por el director, a propuesta del jefe de estudios. El nombramiento recaerá, con carácter preferente, en aquel maestro que imparta más horas de docencia en el grupo.

2. El maestro tutor coordinará la acción educativa de todos los maestros que intervienen en la enseñanza de un grupo, presidirá las sesiones de evaluación que celebren los maestros de dicho grupo, propiciará la cooperación de los padres o tutores legales en la educación de los alumnos y les informará sobre la marcha del aprendizaje de sus hijos. Asimismo, orientará y velará por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de conducta establecidas por el centro.

3. Cada grupo de alumnos podrá tener el mismo maestro tutor durante dos años consecutivos, prorrogables a un tercero, siempre con el visto bueno del director del centro.

INSTRUCCIÓN 9/ 21 de 28 de junio, de la Secretaría General de Educación donde se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2021/22 se estableció que *"En relación a los documentos que regulan la acción tutorial (PAT) y la orientación académica y profesional (POAP), en los centros educativos de secundaria, es preciso que los mismos recojan los mecanismos de coordinación interna y externa, así como las actuaciones que se van a poner en marcha en el centro dirigidas al desarrollo del Protocolo de Orientación Educativa y Profesional".*

Igualmente se ha especificado en cuanto a la coordinación interna que "*es fundamental que los equipos directivos faciliten momentos de trabajo conjunto de todos los pro profesionales que intervienen en la Orientación educativa y profesional del centro (orientador educativo, profesorado de FOL de existir en el centro y Educador social).*

III. OBJETIVOS

A. *GENERALES*

1º.- Contribuir a la personalización de la educación atendiendo a todos los aspectos del ser humano y favoreciendo la integración de los distintos aprendizajes y coordinando la acción de los distintos agentes educativos.

2º.- Ajustar la enseñanza a las características individuales, referida a personas con sus aptitudes e intereses diferenciados, aprovecharlas y enriquecerlas, previniendo las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los de fracaso e inadaptación escolar.

3º.- Resaltar los aspectos orientadores de la educación atendiendo al contexto en el que viven los alumnos, al futuro que pueden contribuir a proyectar, favoreciendo aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno de modo que la escuela aporte una educación para la vida.

4º.- Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas problemáticas que pudieran surgir.

5º.- Contribuir a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno, asumiendo el papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos que puedan plantearse.

6º.- Favorecer los procesos de desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje. Contribuir a la mejora del desempeño intelectual y consecuentemente a la mejora del rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales.

7º.- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.

8º.-Los docentes deberán ser justos en apreciaciones que no nos lleven a agravios comparativos.

9º- Ser justos en puntuaciones y baremaciones de todas las pruebas que el alumno realice, no sólo en las de carácter cognoscitivo.

10º.- Compromiso del Profesor-tutor a orientar a padres y alumnos juntos en todos los momentos que así lo requiera y a petición de ambos.

Sabemos que estas orientaciones, motivaciones e incentivos crearán el clima adecuado a unas tutorías eficaces y eficientes.

Todo ello teniendo en cuenta el ambiente en que viven las familias de nuestros alumnos, de clase media-baja, en una ciudad dormitorio de Madrid. Por eso, tales compromisos, desde la Dirección hasta los Coordinadores y Jefes de Departamento, recibirán la ayuda y el ánimo necesario para llevarlos a la práctica como una labor de todos: *Entre todos lo concebimos, entre todos hubo consenso y todos lo debemos saber llevar a la práctica.*

B. *OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA TUTORIA RESPECTO AL GRUPO-CLASE*

1º.- Contribuir a la creación y cohesión del grupo.
2º.- Colaborar con el grupo en la preparación de actividades extraescolares.
3º.- Informar al grupo sobre las normas de convivencia y conducta del Colegio.
4º.- Fomentar actividades participativas y solidarias dentro del aula.
5º.- Favorecer un conocimiento mutuo entre todos/as los/as alumnos/as.
6º.- Elaborar de manera consensuada unas normas básicas de convivencia y respeto en el aula.
7º.- Informar al grupo sobre los recursos y actividades existentes en el Colegio, barrio y ciudad, contribuyendo así a desarrollar aficiones y una adecuada utilización del tiempo de ocio.

C. *OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA TUTORIA RESPECTO AL ALUMNO INDIVIDUALEMTE CONSIDERADO*

1º.-Facilitar la integración de alumno dentro del grupo-clase.
2º.- Conocer los problemas y situaciones de cada alumno individual, así como sus características académicas, capacidades y limitaciones.
3º.- Atender los problemas específicos que surjan en el aula o en familia y que repercutan en el aspecto escolar, dificultades de relación con los compañeros, crisis escolares y madurativas, etc.
4º.- Orientar a los padres del alumno en cuanto a la organización del tiempo del alumno en el centro y en casa ,en relación a las actividades escolares..
5º.- Realizar los Informes de Evaluación Individualizados de final de curso.
6º.-Se debe tratar de hacer ver al alumno de que el estudio tiene repercusión en un futuro mediato e inmediato, en sus relaciones con los demás

IV. **FUNCIONES DEL TUTOR**

Las funciones del Tutor se establecían en el R.D 82/1996 del 26 de enero y con las modificaciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOMLOE)

son: 1.- Atención educativa directa del grupo-clase: elaboración y seguimiento de propuesta pedagógica teniendo en cuenta el currículo.

2.- Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la jefa de estudios y con la colaboración de la orientadora.

3.-Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y decidir sobre la promoción, previa audiencia de la familia.

4.- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.

5.- Facilitar la integración de todo el alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

6.-. Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.

7.-. Colaborar con el equipo de orientación educativa, en los términos que establezca la jefatura de estudios. Encauzar los problemas, demandas e inquietudes de los alumnos.

8.- Facilitar la cooperación entre profesorado y familias. i. Informar a familias y profesores en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

9.- Atender y cuidar a los alumnos en periodos de recreo y otras actividades lectivas. Las funciones de los equipos de ciclo son las siguientes: a. Realizar propuestas para la elaboración del proyecto curricular Plan de Acción Tutorial Curso 2021-2022 9 b. Organizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo educativo, analizar objetivos conseguidos y proponer medidas de mejora c. Realizar las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales, tras su evaluación por el Servicio Equipo de Orientación Educativa, que debe también participar en su elaboración y redacción. d. Realizar propuestas de actividades escolares complementarias y extraescolares e. Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas.

Según el R.D 82/1996 del 26 de Enero las funciones del tutor son:

1º.- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

2º.- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.

3º.- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para procedes a la adecuación personal del currículo.

4º.- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

5º.- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades.

6º.- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.

7º.- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

8º.- Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierta en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

9.- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

10.- Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros y los padres de los alumnos en el periodo de los recreo y en otras actividades no lectivas.

V. TUTORIAS

A. *TUTORIAS GRUPALES*

- **Inicio de curso**
  1. Actividades de bienvenida.

  2. Elección de cargos.
- **Durante el curso:**
  1. Charlas, debates y coloquios para resolver posibles conflictos, tratar cualquier tema de convivencia o aquellos que promuevan actitudes positivas y valores humanas
  2. Realización de juegos o actividades lúdicas que ayuden a resolver los problemas surgidos en el ámbito escolar

B. *TUTORIAL INDIVIDUALES*

- **Durante el curso**
  1. Entrevistas individuales y pequeñas charlas, para hacer reflexionar al niño sobre el tema a tratar.
  2. Entrevistas individuales con los padres .Por lo menos una con cada familia en el primer trimestre y en el último.

C. *OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA TUTORIA RESPECTO A LAS FAMILIAS*

Con los padres hay que transmitirles la idea de que todo lo que se hace redundará en una mejor formación de sus hijos. Esta motivación es especialmente importante en el entorno de Alcorcón, donde se conoce la despreocupación de los padres en materia de educación de sus hijos.

Que la familia es parte integrante e importante del plan. Intentar convencer de ello a los padres de nuestra comunidad, aunque ello nos lleve horas de trabajo. Hay que hacerles ver que la familia es el coeducador de su hijo junto al profesor. Se le dará el organigrama.

- **Reuniones grupales:**
  - Inicio de curso.

Presentación de profesores.- Fechas entregas de notas.- Horario entrevista.- Actividades complementarias.-Aspectos generales del curso: deberes estudio, normas de convivencia.- Criterios de evaluación.- Aspectos particulares sobre las materias en las que se considere oportuno incidir.- Otros que cada tutor valore como importantes según el curso.

  - Reunión 2º trimestre.

Se realizará según necesidades del tutor o conveniencia, según el curso y el tiempo.

  - Reunión 3º trimestre.

Informar a los padres sobre la marcha del curso.

- **Entrevistas individuales:**

Se realizarán en el momento en que se considere necesario y surja un problema a resolver.

D. *OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA TUTORIA RESPECTO AL EQUIPO DOCENTE DEL GRUPO TUTELADO*

1º.- Coordinar la evaluación en los ciclos, aportando al equipo de profesores toda la información pertinente acerca del grupo-clase (dificultades, opiniones de los/as alumnos/as,...) y recogiendo sus propuestas de mejora.

2º.- Articular las respuestas educativas adecuadas en función de las dificultades y necesidades detectadas en los/as alumnos/as.

3º.- Coordinar las actividades escolares del equipo docente:, entrega de notas, grado de dificultad de las diferentes actividades ...

VI. CONTRIBUCIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

En el R.D. de enseñanzas mínimas (Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre,) se concretaron las siguientes competencias básicas que el alumnado deberá desarrollar a lo largo de la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria:

1. Competencia en comunicación lingüística
2. Competencia matemática
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
4. Tratamiento de la información y competencia digital
5. Competencia social y ciudadana
6. Competencia cultural y artística
7. Competencia para aprender a aprender
8. Autonomía e iniciativa personal

La incorporación de competencias básicas al currículo permite incidir en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. Con las áreas del currículo se pretende que todo el alumnado alcance los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquiera las competencias básicas. Además, para contribuir al desarrollo de las competencias básicas el trabajo en las áreas debe complementarse con:

1º.- Diversas medidas organizativas y funcionales, de los centros y las aulas,
2º.- La participación del alumnado,
3º.- Las normas de régimen interno,
4º.- El uso de determinadas metodologías y recursos didácticos,

La acción tutorial contribuye de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. La planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas.

Si bien se reitera que no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas y el desarrollo de ciertas competencias, no cabe duda que determinados contenidos y actividades inciden en mayor o menor medida en el

desarrollo de determinadas competencias y, consideramos que la tutoría complementa el trabajo de las áreas e incide directamente en el desarrollo de :

- **Competencia social y ciudadana.**

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Forman parte fundamental de esta competencia aquellas habilidades sociales que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía, empleando tanto los conocimientos sobre la sociedad como una escala de valores construida mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

Entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo.

- **Competencia para aprender a aprender**

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redunda en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

En definitiva, aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

- **Autonomía e iniciativa personal**

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción
inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos. Por otra parte, remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos y de llevar adelante las

acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales -en el marco de proyectos individuales o colectivos- responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

Otra dimensión importante de esta competencia, muy relacionada con esta vertiente más social, está constituida por aquellas habilidades y actitudes relacionadas con el liderazgo de proyectos, que incluyen la confianza en uno mismo, la empatía, el espíritu de superación, las habilidades para el diálogo y la cooperación, la organización de tiempos y tareas, la capacidad de afirmar y defender derechos o la asunción de riesgos. En síntesis, la autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Este plan es evaluado anualmente, para poder modificar la puesta en marcha de las actividades que no respondan a las necesidades de tutores o alumnos y de los objetivos previstos. Se evalúa teniendo en cuenta la programación, la organización y el desarrollo del
Plan.

A. *CRITERIOS GENERALES*

1.-Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo. La evaluación tiene como objetivo conocer y valorar el desarrollo del PAT en todos sus ámbitos desde la funcionalidad y suficiencia de sus objetivos y contenidos hasta el nivel de satisfacción y principios educativos del Centro.

2º.- A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el PAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones semanales que se mantengan a este efecto.

B. *SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAM*

1º.- Para la elaboración de la memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.

2º.- En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.

Incluirá:
- Análisis y valoración del trabajo desarrollado.
- Principales tareas desarrolladas.
- Objetivos conseguidos y dificultades encontradas.
- Apoyos recibidos.

- Reflexión personal.

3º.-Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para conocer la efectividad de las intervenciones realizadas y revisar aquellos aspectos susceptibles de mejora para el próximo curso.

4º.- Los alumnos en su hora de tutoría también valorarán la adecuación de las actividades en función de los objetivos propuestos.

5º.- Este PAT es un documento flexible y cambiante, es decir, modificable en función de la práctica, las necesidades y la evaluación del docente y el alumnado. Por tanto, este documento se revisará a lo largo del curso.

VIII. LA ACCIÓN TUTORIAL: UNO DE LOS ÁMBITOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Consideramos que la orientación subraya aspectos de la educación como la maduración de la personalidad de cada alumno concreto y su camino en la vida, por lo que coincide plenamente con la educación integral y personalizada. Partiendo de este concepto de orientación que se encuentra plenamente integrado en la estructura del centro, desde todos los niveles, implicando a los alumnos, docentes y familias, así como a las diferentes estructuras organizativas (aula, niveles, ciclos, Claustro, Comisión de Coordinación Pedagógica), observamos varias líneas de actuación orientadora que se solapan y complementan. Estas son:

· Apoyo a la tutoría.
· Atención a la diversidad.
· Intervención en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Estos aspectos sólo se pueden abordar en profundidad desde: — el conocimiento de la realidad sociocultural, las características de nuestros alumnos, familias y equipo docente. — desde una intervención sistemática y continua que se inicia en los primeros momentos de la escolaridad, se despliega a lo largo de la misma y se proyecta después de que los alumnos abandonen la institución educativa.

A. *La Acción Tutorial*

La función tutorial aparece, muchas veces, como una sobrecarga de responsabilidad personal atribuida al maestro, y añadida a la propia función docente. Se exige al maestro que sea además un poco padre, un poco psicólogo, un poco amigo, un poco confesor y en todo caso, un consejero infalible desde una concepción subjetiva y paternalista. Se entiende el aprendizaje como construcción personal, una actividad interna del alumno por la cual sus concepciones previas entran en conflicto y cambian para dar lugar a nuevas realidades progresivamente complejas

En este modelo todo profesor es TUTOR y, la Tutoría es una función docente. Enseñar es ayudar a aprender y para ello se requiere un buen conocimiento del alumnado, de sus ideas previas, de lo que puede aprender, de su estilo de aprendizaje, etc. La clase no puede ser ya una situación unidireccional, sino interactiva, en la que el manejo de la relación con el alumno y de los alumnos entre sí, forma parte de la calidad de la docencia que se imparte. Por todo ello, la Tutoría se entremezcla con la Orientación y coincide con ella, aunque concreta ésta desde el punto de vista del docente-tutor, resaltando aspectos que pueden quedar relegados. Es el elemento que individualiza e integra la educación. Ante una escuela de conocimientos parcelados y

meramente instructivos, aparece una educación que considera al alumno desde dos ángulos: con una historia personal y familiar dentro de una realidad social, y por otra parte, como parte de un grupo, ente socializador y elemento educativo de primer orden.

Desde un planteamiento educativo integral y altamente personalizado, la Función Tutorial y la docente se funden, ya que ésta abarca a la anterior desde unos contenidos que acogen lo conceptual, pero también lo procedimental y las actitudes, valores y normas para con unos alumnos con capacidades e intereses diferentes. La Función Tutorial no es así algo complementario, sino el resultado de una mejor calidad de la enseñanza, en el sentido de mejor ajuste a las necesidades educativas de los alumnos, y a su heterogeneidad natural.

B. Atención a la Diversidad

Que somos diferentes como personas es un hecho indiscutible. En el contexto educativo las diferencias que tienen que ver con el aprendizaje se refieren a las capacidades, los intereses, las motivaciones, y estilos de aprendizaje. Desde el modelo que propugnamos, la institución escolar tiene que realizar un gran esfuerzo ajustando la respuesta que le damos a nuestros alumnos como colectivo y de forma individual. A lo largo de la escolaridad, en momentos concretos o de forma permanente, en materias determinadas o prácticamente en todas ellas, muchos alumnos pueden y van a necesitar de adecuaciones educativas en metodologías didácticas específicas (de refuerzo, previa, contemporánea o posterior a la enseñanza ordinaria) que va más allá del concepto de necesidades educativas especiales, teniendo como objeto la atención de muchas necesidades bastante comunes en todo grupo de alumnos.

Un concepto que conviene aclarar es el de Apoyo Educativo, entendiéndolo como toda la variedad de estrategias educativas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa.

Otro es el de Necesidades Educativas Especiales, que desde este modelo de trabajo, puede afectar a cualquier alumno en algún momento de su escolaridad, bien por la especialización de los métodos de trabajo necesarios, o por la necesidad de trabajar individualmente durante algunos momentos. Esto supone la introducción de profesores especialistas (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Compensación Educativa, intérpretes de lenguaje de signos, fisioterapeutas, ATEs, …) La adecuada respuesta a las necesidades educativas, permanentes o transitorias, reclaman actividades y programas de orientación educativa y profesional, así como intervención psicopedagógica que deben estar a disposición del centro y del profesorado. Son actividades que se realizan para orientar, asistir, completar y reforzar los procesos de aprendizaje de los alumnos, y constituyen muchas veces un soporte y asistencia al propio profesorado.

C. *Proceso de enseñanza-aprendizaje*

Los procesos de enseñanza y de aprendizaje suponen que es el alumno quien construye y elabora el conocimiento implicándole en toda su totalidad (conocimientos previos, potencial, autoconcepto, motivaciones, etc.) siendo por ello el total protagonista. Así la enseñanza se entiende como el ajuste constante y sostenido de la ayuda pedagógica que debe proporcionar el profesorado a la actividad constructiva de los alumnos, tomando como punto de partida la situación en que se encuentra su

proceso de aprendizaje y la comprensión de sus necesidades educativas. Desde esta perspectiva del aprendizaje, cualquier maestro que enseña lo debiera hacer a partir de los conocimientos previos del grupo, teniendo en cuenta los factores personales del alumnado, y teniendo en cuenta las competencias básicas que estable la ley.

Pero es el Tutor el que se va a responsabilizar especialmente del seguimiento de los procesos de aprendizaje de sus alumnos, colaborando en la detección de las dificultades de aprendizaje y de las necesidades educativas de los mismos, para elaborar las respuestas educativas pertinentes. Asimismo se encargará de la coordinación de las programaciones educativas, sobre todo de aquellas que requieran adaptaciones más o menos significativas, y de la toma de decisiones del proceso de evaluación

IX. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

A. *Notas de identidad*

El Centro se define como una institución plural y democrática que propugna la igualdad de todos sus miembros y el rechazo de cualquier forma de marginación, intolerancia o discriminación, cumpliendo el elemental derecho constitucionalmente reconocido del derecho a la educación de todo alumno, fomentando y potenciando los principios de la coeducación, la educación en valores y la igualdad de oportunidades. El Centro asume una educación no discriminatoria que reconozca las diferentes capacidades, intereses y necesidades de los alumnos/as.

La enseñanza la concebimos no sólo como transmisión de una serie de contenidos, sino como un proceso interactivo entre el maestro y el alumno que trata de abarcar a la persona en su integridad.

Nuestro centro apuesta por el desarrollo de una metodología basada en el trato personalizado y en una acción compensatoria de las carencias o necesidades educativas de nuestros alumnos. Entendemos el Centro como un sistema abierto que incorpora la colaboración de las familias como un elemento básico en el logro de nuestros objetivos educativos.

Asumimos la formación de nuestros alumnos como un proceso que los estimule a actuar libremente, desarrollando habilidades que proporcionen autonomía personal, respeto y compensación de desigualdades.

B. *Objetivos centrados en nuestro centro*

- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
- Realizar una evaluación inicial específica, para adecuar las programaciones didácticas para garantizar la inclusión del plan de refuerzo y apoyo educativo.
- Consensuar los criterios y las vías para transmitir la información del desarrollo y seguimiento del aprendizaje de los alumnos, a estos y a sus familias.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos/as, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y

metodológicas, adecuando la escuela a los alumnos/as y no los alumnos/as a la escuela.

- Coordinar el proceso de evaluación, las actividades, la información entre los profesores que imparten docencia en un mismo grupo, así como el desarrollo de las programaciones, estableciendo líneas de actuación común y adoptando las medidas que sean necesarias.

- Realizar el seguimiento del proceso enseñanza- aprendizaje de los alumnos/as, colaborando en la detección de dificultades de aprendizaje y necesidades educativas para la elaboración de estrategias encaminadas a solucionarlas de la forma más conveniente.
- Desarrollar estrategias que favorezcan la interacción entre la familia y la escuela para lograr una mayor comunicación y cooperación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as
- Controlar la asistencia y puntualidad de los alumnos/as al centro y registrarlas en ALEXIA.
- Informar a los alumnos y a las familias sobre las normas de convivencia del Centro y el Reglamento de Régimen Interior.
- Aunar criterios pedagógicos entre los maestros que traten de conseguir líneas metodológicas comunes que intenten lograr una respuesta adecuada a la educación integral.
- Adecuar específicamente el currículo a los alumnos/as con necesidades educativas especiales utilizando los medios didácticos necesarios.
- Mantener una comunicación fluida y sistemática con las familias facilitando para ello los medios y las acciones tutoriales capacitadas para un desarrollo formativo adecuado.
- Conseguir que los alumnos se conozcan a sí mismos (autoconcepto, intereses, etc.) Sus posibilidades y limitaciones a través de una acción tutorial diseñada para tal efecto, y como un medio más de compensación de desigualdades individuales
- Realizar un seguimiento individualizado de aquellos alumnos que lo necesiten, incorporando actividades relacionadas con la cohesión de grupo y el cuidado emocional

IX. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN

A. *CON EL GRUPO DE CLASE*

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS Y MATERIALES
Establecer con el equipo docente que interviene en el grupo criterios comunes de organización de la clase, horarios, materiales,	Antes del comienzo del curso. Reunión del equipo docente antes del inicio de curso:.	Tomar nota y levantar acta de acuerdos.
Organizar actividades de bienvenida y alumnos de nueva incorporación.	Inicio de curso (Septiembre)	Actividades y juegos para los distintos niveles
Elaboración de las normas de clase.	Primera semana de curso	
Informar sobre las normas de funcionamiento del centro.	Primera semana de curso.	PEC, Normas de funcionamiento y organización adaptadas a los distintos niveles
Informar sobre los deberes y los derechos de los alumnos establecidos en el Plan de Igualdad y Convivencia	Primera semana de curso Plan de Igualdad y Convivencia, adaptado a los distintos niveles.	Documento: Plan de Igualdad y Convivencia.
Informar sobre el organigrama y las responsabilidades del centro.	Primera semana de curso	Normas de funcionamiento y organización adaptadas a los distintos niveles.
Elección de delegado a partir de en los cursos que proceda.	Durante el mes de Septiembre	Asamblea de alumnos, explicando sus competencias y responsabilidades
Conocer las relaciones entre los diversos alumnos del grupo.	Primeras semanas y a lo largo del curso.	Aplicación de sociogramas. Anecdotarios de observación de las relaciones en distintos ambientes: clase, recreos, pasillos, filas de entrada y salidas.
Evaluar los conocimientos previos del grupo respecto a las materias	Primeras semanas del curso.	Pruebas específicas para cada nivel de lengua y matemáticas.
Establecer normas comunes con el equipo docente respecto a las tareas para casa y actividades complementarias.	Durante el mes de septiembre..	Reuniones ciclo/etapa y acuerdos.

B. *TRATAMIENTO INDIVIDUAL CON EL ALUMNO*

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS Y MATERIALES
Recabar información del alumnado sobre su situación personal, familiar y escolar.	Antes del inicio del curso, si es posible	Consultar el historial académico, el expediente, los informes individualizados de final de ciclo o cursos anteriores, que obran en la secretaría. Entrevista con el tutor/a anterior (si es posible).
Evaluar inicialmente sus conocimientos.	En la primera semana del curso..	Protocolos de controles o pruebas orales y escritas.
Conocer la situación del alumnado en el entorno familiar.	Antes del inicio de curso en el caso de la Etapa Infantil y en las primera semanas de septiembre en los demás casos.	Entrevista con las familias o tutores.
Conocer la situación del alumnado dentro del grupo.	Primeras semanas del curso y a lo largo del curso.	Aplicación de sociogramas, observación del alumno y anecdotarios, entrevistas con los alumnos, asambleas, …
Favorecer el conocimiento de sí mismo de cada alumno/a. Trabajo de la autoestima.	A lo largo del curso.	Acciones individuales y colectivas que refuercen la autoestima del alumno o alumna y su integración en el grupo: asambleas, trabajo de actitudes, actuación permanente del profesorado valorando los aspectos positivos de las consecuciones del alumno o alumna.
Profundizar en el conocimiento de cada uno de los alumnos/as en lo se refiere a sus aptitudes, intereses, actitudes y motivaciones.	Permanentemente a lo largo del curso.	Permanentemente a lo largo del curso. Observación directa y anecdotarios. Trabajo individual en los casos de alumnado con carencias de autoestima. Entrevistas con el alumnado y los padres para recabar información sobre estos aspectos. Coordinación con el equipo docente del grupo para determinar acciones al respecto
Orientar al alumnado en el trabajo escolar.	A lo largo del curso	Seguimiento cotidiano del trabajo del alumnado. Identificar sus carencias, sus necesidades y dificultades para estudiar los necesarios apoyos y/o refuerzos internos y externos. Favorecer hábitos de trabajo, de estudio y estrategias de aprendizaje. Entrevista individual para orientar al alumnado.
Entrevistarse con los padres de cada alumno/a para recabar la información necesaria de su rendimiento escolar, su integración y su personalidad. Coordinarse con la familia para la mejora de estos aspectos	Permanentemente	Entrevista a principio de curso y a largo del curso que se registrarán en los documentos pertinentes indicando los temas abordados y los acuerdos tomados. Protocolos de autoevaluación familiar al respecto del trabajo del

		alumno/a, su autonomía y su autoestima
Detectar las necesidades puntuales del alumnado y si fuera necesario derivarlo al Equipo de Orientación con la información necesaria para, si fuera el caso, diagnosticarlo.	En las primeras semanas del curso. A lo largo del curso	A través de las pruebas de nivel iniciales detectar las necesidades de aprendizaje de cada alumno y alumna respecto a la propuesta curricular del nivel. Por medio de la observación, los anecdotarios, los registros de comportamiento y actitudes, evaluar el aspecto comportamental y de integración en el grupo. Cumplimentar el protocolo de derivación al Dpto. de Orientación en el caso necesario.
Determinar los apoyos si fueran necesarios para el alumnado: modalidad, temporalización, materiales, seguimiento.	Al inicio y a lo largo del curso. Al inicio de cada trimestre para evaluar la continuidad o no del apoyo y/o su modificación.	En las reuniones del equipo docente y de ciclo, así como en las reuniones de coordinación determinar la modalidad del apoyo, los momentos, la elaboración de materiales y el seguimiento o evaluación de las medidas.
Coordinarse con el equipo docente para la aplicación de las medidas correctoras necesarias para la mejora de su rendimiento académico, de la adquisición de las competencias básicas establecidas en la propuesta curricular y de su comportamiento e integración en el grupo.	Reuniones semanales y/o quincenales de los equipos de Etapa o Ciclo	En las sesiones de evaluación previstas a lo largo del curso académico. de su integración: pruebas y registros de notas y hábitos, anecdotarios, diarios, sociogramas… Actas de las sesiones de evaluación y de ciclo/etapa donde figuren los acuerdos y medidas adoptadas
Comunicar a los padres cualquier incidencia relativa a las faltas de asistencia o puntualidad del alumnado. documentos anexos.	Permanentemente a lo largo del curso escolar. Puntualmente en los momentos necesarios y acordados por el tutor/a y/o equipo docente.	Comunicados orales en las entrevistas al efecto. Comunicados oficiales por medio de los documentos
Comunicar a los padres los resultados del rendimiento académico.	Trimestralmente o, en caso necesario, puntualmente.	Boletines trimestrales informativos a las familias. Entrevista con la familia para tratar sobre el rendimiento del alumno/a. Protocolo de entrevistas
Comunicar a los padres, madres o tutores legales las medidas de apoyo adoptadas para la mejora de su rendimiento académico, comportamiento e integración en el grupo.	Puntualmente en el momento que se considere necesario.	Entrevista con la familia para comunicar el necesario tipo de apoyo/refuerzo indicando su modalidad, horario, trabajo previsto y seguimiento del mismo.
Informar a las familias del Plan de Convivencia.	En la reunión de inicio de curso.	Plan de Igualdad y Convivencia. Extracto de normas y consecuencias.

PLAN DE ORIENTACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) constituye el instrumento específico de planificación de las actuaciones encaminadas, en su caso, a guiar la evolución académica de los alumnos y e informar de las salidas profesionales de las enseñanzas cursadas, facilitarles la toma de decisiones a cada alumno (y de su familia) respecto a su itinerario académico y profesional, favoreciendo así su proceso de madurez vocacional y tendiendo hacia la auto-orientación.
En la LOMLOE Ley Orgánica 3/2020 29 de diciembre, se marca como objetivo el desarrollo de competencias que permitan al alumnado a gestionar su propia trayectoria formativa y profesional

I.FINALIDAD DE LA ORIENTACIÓN

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria, adquiriendo una especial relevancia cuando el alumno debe escoger materias optativas, y en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes: optatividad, itinerarios académicos en 2º ESO y 4º de ESO, modalidades (y vías) en Bachillerato y modalidades en Ciclos Formativos

Por otro lado, el proceso de orientación académica y profesional será un elemento fundamental para la elaboración del **consejo orientador** que para cada alumno o alumna se ha de formular al término de 2º ESO y de la Educación Secundaria Obligatoria.

Dicho Consejo debe entenderse como una propuesta colegiada del Equipo de Profesores del grupo, en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

El Departamento de Orientación participará en la elaboración del consejo orientador, especialmente cuando un alumno requiera una orientación más personalizada para tomar su decisión respecto a las diferentes alternativas que se le presentan.

A. *OBJETIVOS GENERALES*

- Inculcar el desarrollo de la persona en todas sus facetas
- La orientación del alumnado para el desarrollo académico
- Impulsar la madurez personal y vocacional, la propia identidad y autoconocimiento en los estudiantes para que sepan que es lo que quieren elegir y ser

- Proporcionar toda la información sobre las distintas salidas académicas y profesionales a las que pueden optar
- Fomentar que los alumnos tomen las decisiones necesarias para su futuro
- Asesorar y dar información a las familias sobre los temas relacionados con la formación académica y las salidas de sus hijos, implicándoles en el proceso de colaboración y ayuda a los estudiantes

B. *CON LOS ALUMNOS*

1º.- Ayudar al alumno en el conocimiento de sí mismo
2º.-Proporcionar información a los alumnos sobre los itinerarios académicos y profesionales y sobre la situación actual y las tendencias en el mundo del trabajo
3º.-Desarrollar habilidades de búsqueda y tratamiento de la información
4º.-Desarrollar la reflexión y capacidad crítica para realizar su toma de decisiones
5º.-Eliminar los estereotipos y prejuicios sexistas para que fundamenten sus decisiones únicamente en sus capacidades, aptitudes e intereses.
6º.-Familiarizar a los alumnos de los cursos terminales (4º ESO y 2º Bachillerato) sobre el mundo del trabajo, asesoramiento en la búsqueda de empleo y análisis del mercado laboral.

C. *CON LOS TUTORES*

1º.- Implicarles en la preparación y desarrollo del POAP
2º.- Ser receptores de las demandas académicas y/o profesionales de su grupo
3º.- Participar activamente en el POAP

D. *CON LAS FAMILIAS*

1º.- Informarles sobre las distintas opciones que propone el sistema educativo, así como con las distintas salidas profesionales.
2º.- Posibilitar una mayor implicación y apoyo en el proceso de toma de decisiones de sus hijos/as.
3º.- Contribuir a un mayor conocimiento de los intereses de sus hijos.

II. ACTUACIONES , ACTIVIDADES Y DIRECTRICES

Para la consecución de estos objetivos el Departamento de Orientación llevará a cabo los siguientes conjuntos de actuaciones:

- Las actividades se desarrollarán por parte de los tutores en la hora de tutoría y como un bloque de PAT, y la Orientadora cuando lo considere necesario
- Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y que conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones destinadas a facilitar información suficiente al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.

- Actuaciones que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y puedan facilitar su inserción laboral.
- Actuaciones para la superación de hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, origen social o cultural, que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.
- Todos los profesores deberán sentirse implicados en proceso orientador desde la influencia directa del área p asignatura

- Se aplicarán cuestionarios de autoevaluación de aptitudes, intereses, autoestima y hábitos de estudios, etc
- Se realizarán reuniones informativas con los padres de los alumnos, para informarles y que puedan acompañarles en el proceso de toma de decisiones

1. **Autoconocimiento o conocimiento de sí mismo:**

Se pretende que el alumno reflexione sobre sí mismo, descubra sus destrezas y limitaciones, acepte su situación y sus posibilidades de desarrollo, efectuando al final del proceso una síntesis. El tutor y los profesores, con el asesoramiento del orientador, serán los responsables llevando a cabo estas actividades en el aula y en hora de tutoría.

2. **Información académica y profesional:**

Se pretende que cada alumno conozca que estudios puede seguir cursando, campos profesionales dentro de cada área, ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos, información sobre la incorporación al mundo laboral, etc. En esta tarea colaborarán los distintos profesores del Centro informando a los alumnos acerca de los estudios relacionados con la materia o área que imparten, salidas profesionales de los mismos, perfiles de dichas profesiones y su implantación en el mercado laboral, etc. Tal y como marca la LONLOE DECRETO 65/2022, d "*Los centros docentes facilitarán la orientación educativa al alumnado a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas al profesorado en este ámbito".*

Por lo que al finalizar las etapas de Secundaria y Ciclos formativos los alumnos recibirán información sobre Bachilleratos y sobre los Ciclos profesionales. También se informará sobre las optativas más adecuadas en función del itinerario posterior a seguir.

3. **Proceso de toma de decisiones:**

En este bloque se pretende que los alumnos integren la información que tienen sobre sí mismos y sobre el ámbito académico y profesional de modo que ellos mismos tengan elementos para poder tomar sus propias decisiones. Es decir facilitar y posibilitar que en cierta medida ellos mismos sean los protagonistas de su orientación.

El tutor llevará a cabo estas actividades, con el apoyo cotidiano y en el aula de los profesores. El Orientador asesorará sobre la idoneidad de aplicar determinados procesos y le proporcionará el material correspondiente para desarrollarlas en las sesiones tutoriales.

Actividades dirigidas a aprender el proceso de toma de decisiones. Serán actividades referidas a situaciones escolares y extraescolares, con el objeto de que los alumnos detecten el problema, sepan analizar las variables que operan en el mismo,

analicen las distintas posibilidades de solución, valoren las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas, y finalmente afronten la decisión.

Todos los datos que se vayan adquiriendo sobre los alumnos en este tipo de actividades, formarán parte de la historia académica de cada alumno y servirá de base en la elaboración del **CONSEJO ORIENTADOR** que se ofrecerá al terminar 2º ESO y 4º ESO según marca la LONLOE.

IV. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN

A. *En 1º, 2º y 3º de E.S.O.*

- Batería psicopedagógica en 6º Primaria para elaborar el informe de paso.
- Entrega de resultados a padres.
- Evaluación inicial de los alumnos al comenzar la Educación Secundaria.
- Evaluaciones psicopedagógicas individualizadas cuando proceda
- Tutorías sobre autoconociento de personalidad, comprensión verbal, razonamiento, actitudes ante el estudio, autoestima, adaptación.
- Tutoría de orientación profesional (2º ESO y 3º ESO) derivación a Diversificación a FP Básica cuando proceda.
- Tutorías para fomentar el desarrollo personal.
- Entrevistas puntuales para orientaciones académicas y profesionales especiales.
- Reunión informativa a padres: Optatividad, Consejo Orientador e itinerarios académicos y profesionales.
- Elaboración del Consejo Orientador al finalizar el curso en colaboración con los tutores (2º ESO).

B. *En 4º ESO, 2º FP Básica y 2º Ciclos Formativos*

- Charla de la orientadora a alumnos para explicarles las opciones al terminar la educación secundaria, Básica y Ciclos formativos y la optatividad de asignaturas para el año siguiente.
- Baterías psicopedagógicas en 4º ESO. Cuestionarios de intereses profesionales. Cuestionarios de personalidad. Cuestionario sobre estilos de aprendizaje
- Entrevistas puntuales para orientaciones académicas y profesionales especiales.
- Atención a alumnos sobre consultas de orientación (muy frecuentes).
- Reunión informativa a padres de 4º ESO: Optatividad, Consejo Orientador e itinerarios académicos y profesionales.
- Elaboración del Consejo Orientador al finalizar el curso en colaboración con los tutores.
- Elaboración del "Cuestionarios de Orientación Académica y Profesional" y paisaje de aprendizaje para los alumnos.
- Trabajo en tutorías sobre actitudes ante el estudio y requisitos de todas las opciones, autoconocimiento, toma de decisiones
- Reuniones tutor-orientadora.
- Salida a AULA